

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 24-22-06-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 22 de Junio del año 2015, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 22 de Junio del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #24-22-06-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes, 22 de Junio del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Informe N.-01-2015, de fecha 18 de Junio del 2015, de la Comisión Ocasional de Festejo por el Vigésimo Tercer Aniversario de Emancipación Política del Cantón Nobol.- RESOLVIÓ; 1.-** Aprobar favorablemente Por mayoría de votos el Informe N.-01-2015, de fecha 18 de Junio del 2015, de la Comisión Ocasional de Festejo por el Vigésimo Tercer Aniversario de Emancipación Política del Cantón Nobol; **2.-**Autorizar a la Señora Alcaldesa para que realice los gastos por concepto de logística, impresión de tarjetas de invitación y contrataciones artística; **3.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Procurador Sindico Municipal; b) Director Financiero; c) Responsables de Compras Públicas; d) Proveeduría Interna; e) Secretario de la Administración f) Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Veintidós de Junio del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #24-22-06-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes, 22 de Junio del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el informe N°012 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2015, de fecha 11 de Junio del 2015, sobre la solicitud de fraccionamiento a favor del Sr. Castro Noboa Alfredo Gilberto, de un Terreno Rural ubicado en el Sector Chivería (Cerro Sin Cabeza) perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal.- RESOLVIÓ.-1.-** Aprobar por unanimidad de votos la solicitud de fraccionamiento a favor del Sr. Castro Noboa Alfredo Gilberto, de un lote de terreno Rural signado como Fracción # 2, con una superficie a fraccionar de 75.050,04 M2, el mismo que está ubicado en el Sector Chivería (Cerro Sin Cabeza) perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; los mismos que fraccionados quedan de la siguiente manera:

CLAVES, MEDIDAS Y LINDEROS POR CADA LOTE

FRACCIONADO

LOTES	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA	CLAVE CATASTRAL
FRACCIÓN #2-A	Elías Romero con 27.00-181.30-212.30-25.00-37.60 Mts.	Janeth Vera Noboa con 224.80 Mts.	Fracción # 1 (Cía. Incavit) con 34.20-20.00 y Fracción # 2-B con 15.00-45.50-80.00 Vía Guayaquil-Daule y Cía. Xatimer con 45.00-80.00-125.00 Mts.	Sara Romero con 65.00-64.00-128.40 Mts	73.049,04 M2	092550510103126000
Fracción #2-B	Fracción # 2-A con 15.00 y Fracción # 1(Cía. Incavit) con 25.80-59.00 Mts.	Fracción #2-A con 80.00 Mts.	Vía Guayaquil-Daule con 20.00 Mts	Fracción # 2-A con 45.50 MTS	2.001,00 M2	092550510103502000

2.- *Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y Rentas; b) Avalúos y Catastro; c) Planificación; d) la /el petionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Veintidós de Junio del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**